



Parral, 09 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 4089-

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

COMIDA RAPIDA

RAZON SOCIAL

MONTERO ESCOBAR MARIA ASUNCION DEL CARMEN

RUT

[REDACTED]

DIRECCIÓN COMERCIAL

URRUTIA N°280

REPRESENTANTE LEGAL

MONTERO ESCOBAR MARIA ASUNCION DEL CARMEN

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/clip
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes (Digital)